

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 101 Jueves 28 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 4724

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14281 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

D/ña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000005/2005, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña M. Montserrat Padrón García, en nombre y representación de "Explotadora Club Paraíso, S.A., S.U.", se ha dictado auto el día 24 de marzo de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

"Dispongo: Haber lugar a declarar el cumplimiento del convenio suscrito en las presentes actuaciones.

De la presente resolución dése la publicidad que se ordenó para la aprobación del mismo. [...]

Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110030193-1